

DECRETO U. DE C. Nº 94 086 /

VISTOS:

Lo informado y requerido a la Dirección de Personal por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en el Título V, artículo 161º, del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

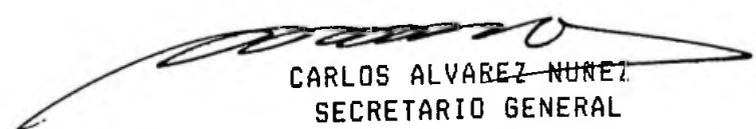
- 1º Pónese término, a contar del 1º de Marzo de 1994, a los Contratos de Trabajo de los Sres. JESUS RAMIREZ MUÑOZ, CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO NÚÑEZ, LUIS VALENZUELA PALMA, DICTINO NIÑO MORALES y EDUARDO VINUELA SUAREZ, académicos de la Facultad de Ciencias Forestales, con fundamento en la causal prevista en el Título V, artículo 161º del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa.
- 2º Páguese a los citados académicos la indemnización legal correspondiente.
- 3º La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a los afectados, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 27 de 1994.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

94-077